

EL REINO DE DON QUIJOTE DE LA MANCHA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de 15 de diciembre de 2008 se ha procedido a la convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social sito en Ciudad Real, calle Julio Álvarez, s/n, el próximo 23 de enero de 2009, a las 11,00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 24 de enero de 2009, en segunda convocatoria, para adoptar los acuerdos oportunos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de Capital.
Segundo.—Reelección y en su caso nombramiento de Consejeros.
Tercero.—Reelección y en su caso nombramiento de Auditores de Cuentas para el ejercicio 2008.
Cuarto.—Ruegos y Preguntas.
Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la reunión.
Derecho de información: Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social así como a obtener el envío gratuito e inmediato de todos los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la junta.

Se prevé que la reunión se celebre en primera convocatoria.

Ciudad Real, 16 de diciembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, don Mariano Álvarez Gutiérrez.—72.494.

ENEIDA MARTÍNEZ JARA

Declaración de insolvencia

Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo social n.º 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 106/07, de este juzgado de lo social, seguido a instancia de Luis Daniel Roa Palomino contra la empresa Eneida Martínez Jara, se ha dictado resolución de fecha 13.11.08, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a la ejecutada Eneida Martínez Jara en situación de insolvencia por importe de 1.691,9 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 13 de noviembre de 2008.—Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial.—71.366.

ESPECIALIDADES INDUSTRIALES SUMINISTROS AUTOMOCIÓN, S. A.

Anuncio de transformación de S.A. en S.L.

En la Junta General Extraordinaria celebrada en 1.ª y única convocatoria el día 1 de diciembre de 2008, se acordó por unanimidad de socios presentes titulares del 99,02% del capital social transformar la compañía en Sociedad Limitada y modificar el objeto social en el sentido de sustituir la última frase «y todo tipo de automoción» por «y todo tipo de suministros».

Tarragona, 5 de diciembre de 2008.—Administrador único, D. Francisco Jodar Artero.—71.351.

ESTRUCTURAS BENETE, S. L. U.

Declaración de insolvencia

Hace Saber: Que en este Juzgado de lo Social número ocho de Sevilla, se sigue la ejecución n.º 95/08 dimanante de los autos n.º 732/07 a instancia de Victoriano Vela Ruiz contra Estructuras Benete, S. L. U., en la que con fecha 03-12-08 se ha dictado Auto, por el que se declara

a la ejecutada Estructuras Benete, S. L. U., con CIF B-91600783 en situación de insolvencia total por importe de 14.751,83 euros de principal, más la cantidad de 1.106,38 euros en concepto de intereses y 1.475,18 euros en concepto de costas.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 3 de diciembre de 2008.—Secretaría Judicial, D.ª M.ª Carmen Peche Rubio.—71.360.

EUROWORLD ESPAÑA, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Carmen Cima Sainz, Secretaria del Juzgado de lo Social número cuatro de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 61/2008 de este Juzgado, seguido a instancias de D.ª Susana Ruiz Solanillos contra Euroworld España, S.L., sobre cantidad se ha dictado auto de fecha 30-09-08 por el que se declara a Euroworld España, S.L., en situación de insolvencia provisional por importe de 3.380,85 euros de principal, más 676,17 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Madrid, 2 de diciembre de 2008.—Carmen Cima Sainz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4.—71.317.

FLECA RAMIRO DE MAEZTU, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución núm. 895/2007 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Dolores Gea García se ha dictado auto en fecha 25/11/08 por el que se declara a la ejecutada Fleca Ramiro de Maeztu, S.L., en situación de insolvencia legal parcial por importe de 15.909,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 27 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Ignacio Gómez del Blanco.—71.168.

FRANCISCO NOCETE BRIONES

Declaración de insolvencia

Doña María Montserrat Nieto Amiano, Secretaria judicial en sustitución del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 151/08 a instancia de Catalina Anguita Fernández contra Francisco Nocete Briones, en el cual se ha dictado con fecha 2 de diciembre de 2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 2.800 euros de principal, más 280 euros de intereses provisionales y 280 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 2 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial, María Montserrat Nieto Amiano.—71.165.

FRISAGUIRRE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Montserrat Nieto Amiano, Secretaria judicial en sustitución del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 69/08 a instancia de Antonio Coiradas Lourido contra Frisaguirre, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado con fecha 2 de diciembre de 2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 2.079,00 euros de principal, más 207,90 euros de intereses provisionales y 207,90 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 2 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial, María Montserrat Nieto Amiano.—71.163.

FÁBRICA DE EMBUTIDOS IBERMEDINA, S. A.

Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de «Fábrica de Embutidos Ibermedina, S.A.», celebrada en su domicilio social el día 21 de noviembre de 2008, con la asistencia de la totalidad de los socios de la misma, se acordó por unanimidad:

1. Disolver y liquidar la Sociedad.
2. Nombrar Liquidador para la misma.
3. Aprobar el siguiente balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	28.581,00
Inmovilizado material	18.500,00
Tesorería	51.526,26
Total activo	98.607,26
Pasivo:	
Capital suscrito.....	114.000,00
Resultado ejercicios anteriores	-15.392,74
Total pasivo	98.607,26

Medina de las Torres, 24 de noviembre de 2008.—El Liquidador, Emilio Delgado Núñez.—71.103.

GARCÍA VENDRELL, S. L.

(Sociedad escindida)

RAGARMAR UNO INMUEBLES, S. L.

GARCÍA VENDRELL, S. L.

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión total

La Junta general universal de «García Vendrell, Sociedad Limitada», de 9 de diciembre de 2008, aprobó, por unanimidad, su escisión total, transmitiendo su patrimonio a dos sociedades de nueva creación denominadas «Ragarmar Uno Inmuebles, Sociedad Limitada» y García Vendrell, Sociedad Limitada», conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Valencia. Los socios y acreedores de la sociedad escindida tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del correspondiente Balance de escisión en los términos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acreedores podrán, oponerse a la escisión total en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 9 de diciembre de 2008.—Rafael García Martínez, Secretario del Consejo de Administración de «García Vendrell, S.L.».—71.758. y 3.ª 18-12-2008

GESTIÓN INMOBILIARIA EXICO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Olga Peña García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de ejecución número 19/2008 promovido por doña Ramira Fernández Sampedro, contra Gestión Inmobiliaria Exico, S.L., en cuyos autos con fecha 9/09/08 se dictó auto por el que se declara al ejecutado Gestión Inmobiliaria Exico, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional para hacer pago a doña Ramira Fernández Sampedro por importe de 3.011,30 euros de principal, mas otros 225,85 euros calculados provisionalmente para intereses. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Gijón, 3 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Olga Peña García.—71.164.

GIBSON & GLOVER ASOCIADOS, SOCIEDAD LIMITADA

Convocatoria de Junta general de socios

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.4 y 46 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se convoca a los socios de la mercantil Gibson & Glover Asociados, Sociedad Limitada, a la Junta General de Socios que tendrá lugar a las 17:00 horas del día 8 de enero de 2009, en el domicilio social, sito en L' Alfàs del Pi (Alicante), avenida de l'Albir, número 159, local 5, centro comercial «La Rotonda», para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de administrador mancomunado o, en su caso, modificación de la forma de organizar la administración y nombramiento de nuevo administrador o administradores.

Segundo.—En defecto de acuerdo sobre el punto anterior, se planteará la conveniencia de acordar la disolución de la sociedad por paralización de los órganos sociales (artículo 104.1.c) de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada) y el nombramiento del órgano de liquidación de la sociedad o, en su caso, solicitar del Juez de Primera Instancia del domicilio social la declaración de disolución de la sociedad y la designación de liquidadores.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la reunión.

En L' Alfàs del Pi (Alicante), 16 de diciembre de 2008.—El Administrador Mancomunado, don Manuel Moreno Olmos.—72.621.

GOLCASA INMOBILIARIA, S.L.U.

Declaración de insolvencia

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento número 433/2007 y número ejecución 143/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mamadou Djialo contra Golcasa Inmobiliaria, S.L.U., sobre reclamación de despido, se ha dictado resolución de fecha 25/11/08, cuyo apartado a) de la parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Golcasa Inmobiliaria, S.L.U., en situación de insolvencia total por importe de 5.171.06

euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 25 de noviembre de 2008.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—71.155.

GRUPO COANSA CATALONIA, S. L.

Se convoca a los socios a la Junta General Ordinaria en el domicilio social (Plaza Catalunya, 3, de la Seu d'Urgell) el 8 de enero de 2009 a las diez horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día.

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2007 (balance, memoria, y cuenta de pérdidas y ganancias), así como el informe de gestión.

Tercero.—Propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio 2007.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que serán sometidos a aprobación de la Junta, y pueden solicitar su entrega inmediata o envío gratuito.

Lleida, 5 de diciembre de 2008.—El Administrador único, Antonio Antelo Suárez.—72.067.

GUNNI BAÑOS, S. L.

(Escindida)

GUNNI TRENTINO HOME, S. L.

BONABELLA INVERSIONES PATRIMONIALES, S. L.

(Beneficiarias)

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242,243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público lo siguiente:

I. Que las Juntas generales universales de accionistas de «Gunni Baños, S.L.», y de la sociedad «Gunni Trentino Home, S.L.», acordaron, en sesión celebrada el 10 de diciembre de 2008, aprobar la escisión total de la sociedad y su consecuente extinción sin liquidación, mediante el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad de nueva creación «Bonabella Inversiones Patrimoniales, S.L.», y a la sociedad ya constituida «Gunni Trentino Home, S.L.», sociedades beneficiarias.

II. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida y de las sociedades participantes en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que tienen los acreedores sociales a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

III. Asimismo, se hace constar el derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a las personas relacionadas en el mismo precepto.

Madrid, 10 de diciembre de 2008.—La Administradora única de la sociedad «Gunni Baños, S.L.», M.ª Pilar Jiménez del Toro.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad «Gunni Trentino Home, S.L.», José Manuel Moreno Jiménez.—72.089. 2.ª 18-12-2008

GUNNI HOGAR, S. L.

(Escindida)

GUNNI TRENTINO HOME, S. L.

BONABELLA INVERSIONES PATRIMONIALES, S. L.

(Beneficiarias)

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242,243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público lo siguiente:

I. Que las Juntas generales universales de accionistas de «Gunni Hogar, S.L.», y de la sociedad «Gunni Trentino Home, S.L.», acordaron, en sesión celebrada el 10 de diciembre de 2008, aprobar la escisión total de la sociedad y su consecuente extinción sin liquidación, mediante el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad de nueva creación «Bonabella Inversiones Patrimoniales, S.L.», y a la sociedad ya constituida «Gunni Trentino Home, S.L.», sociedades beneficiarias.

II. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida y de las sociedades participantes en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que tienen los acreedores sociales a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

III. Asimismo, se hace constar el derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a las personas relacionadas en el mismo precepto.

Madrid, 10 de diciembre de 2008.—La Administradora única de la sociedad «Gunni Hogar, S.L.», M.ª Pilar Jiménez del Toro.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad «Gunni Trentino Home, S.L.», José Manuel Moreno Jiménez.—72.090. 2.ª 18-12-2008

GUNNI, S. L.

(Escindida)

GUNNI TRENTINO HOME, S. L.

BONABELLA INVERSIONES PATRIMONIALES, S. L.

(Beneficiarias)

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público lo siguiente:

I. Que las Juntas generales universales de accionistas de «Gunni, S.L.» y de la sociedad «Gunni Trentino Home, S.L.», acordaron, en sesión celebrada el 10 de diciembre de 2008, aprobar la escisión total de la sociedad y su consecuente extinción sin liquidación, mediante el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad de nueva creación «Bonabella Inversiones Patrimoniales, S.L.», y a la sociedad ya constituida «Gunni Trentino Home, S.L.», sociedades beneficiarias.

II. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida y de las sociedades participantes en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que tienen los acreedores sociales a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

III. Asimismo, se hace constar el derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere